Firmado digitalmente por ORDEMAR VASQUEZ PERCY DANTE FIR 16719094 hard
Unidad: DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:17/02/2025 - 08:30:29

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 17 febrero 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000124-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515693012 - 4]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000133-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515693012 - 3] de Dirección Ejecutiva, el OFICIO N° 000276-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-OGC [515693012 - 2] sobre la aprobación del "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA HIGIENE DE MANOS EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - 2025"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece, que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglos a los principios de equidad;

Que, mediante la Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.° 090-2022-MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud";

Que, según la Resolución Ministerial N.° 826-2021-MINSA, se aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", tiene la finalidad de fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple con la Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos. El objetivo general establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, el referido "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA HIGIENE DE MANOS EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - 2025", se encuentra elaborado y estructurado teniendo en cuenta la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud" y adecuado a las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", aprobado con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA;

Que, el "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA HIGIENE DE MANOS EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - 2025", tiene como objetivo general fortalecer las prácticas de atención a través de la higiene de manos en el personal de salud del Hospital Regional Lambayeque;

Que, con INFORME TECNICO N° 000006-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-PL [515693012 - 1] de fecha 05 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, concluye que, realizada la respectiva revisión, este despacho considera que DOCUMENTO TECNICO: "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA HIGIENE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000124-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515693012 - 4]

DE MANOS EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE – 2025", se encuentra elaborado y estructurado teniendo en cuenta las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud" aprobada con R.M. N. 826-2021/MINSA;

Que, mediante OFICIO N° 000276-2025-GR. LAMB/GERESA/HRL-OGC [515693012 - 2] de fecha 13 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la entidad, Solicita la Aprobación de Plan de Fortalecimiento de la Higiene de Manos en el Personal de Salud del Hospital Regional Lambayeque;

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Lambayeque, solicita emitir el acto resolutivo de aprobación del referido Plan;

Estando a lo actuado, con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora – Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 000012-2023-GR.LAMB/GR [4438363-3];

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA HIGIENE DE MANOS EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE - 2025", que en catorce (14) folios forma parte integrante de la presente resolución; conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos administrativos correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
PERCY DANTE ORDEMAR VASQUEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 17/02/2025 - 08:30:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
17-02-2025 / 08:02:25